

Bogotá, D.C. 21 de mayo de 2024.

Doctor
OTTY PATIÑO

Oficina del Alto Comisionado para la paz
Presidencia de la República
Bogotá D.C

ASUNTO: Solicitud de informe

Respetado Doctor,

El suscrito Representante a la Cámara, **HUGO ALFONSO ARCHILA SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 86'067.357, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Constitución Política, en concordancia con la Ley 5 de 1992, me permito solicitar informe con base en los siguientes:

I. HECHOS

1. Desde 2011, la Fundación Giovany Quevedo ha organizado anualmente una semana de reflexión dedicada a la memoria, los derechos humanos y la reconciliación, visibilizando el delito de desaparición forzada en Casanare. Estas actividades cumplen con la Ley 1408 de 2010.
2. La Ley 1408 de 2010 rinde homenaje a las víctimas del delito de desaparición forzada y dicta medidas para su localización e identificación. En su artículo 14, establece la conmemoración de la memoria histórica de las víctimas del conflicto colombiano desaparecidas forzosamente la última semana de mayo y el 30 de agosto.
3. Las actividades incluyen foros, conferencias, talleres y jornadas de reflexión sobre el derecho a la memoria, la verdad, la vida y el respeto por los derechos humanos. Se han involucrado establecimientos educativos y autoridades en estos eventos.
4. Durante 23 años, las mujeres buscadoras de Casanare han trabajado incansablemente en la búsqueda de los desaparecidos, enfrentando diversas dificultades.
5. La Fundación ha programado eventos específicos para el 29 y 30 de mayo de 2024, incluyendo un acto en el auditorio de la Universidad UPTC en Aguazul y un evento de reconciliación en la vereda La Guafilla de Yopal.
6. La Fundación ha expresado su deseo de contar con la presencia y el acompañamiento de su despacho en los eventos programados, así como el

apoyo del gobierno para sus actividades de conmemoración y reconciliación, a través de derecho de petición por medio de la invitación remitida por la representante legal de la fundación, la señora **LADY JOHANA ROSAS MORENO**.

II. CONSIDERACIONES

1. El artículo 238 de la Ley 5 de 1992 establece que los congresistas pueden solicitar cualquier informe a los funcionarios autorizados para expedirlo, en ejercicio del control que corresponde adelantar al Congreso, quienes cuentan con un término de cinco 5 días calendario¹ para dar respuesta, so pena de las consecuencias disciplinarias a que haya lugar.

III. PETICIÓN

En razón de lo anterior, solicito comedidamente a su despacho se informe lo siguiente:

1. Solicito se me informe detalladamente sobre el estado actual de atención al derecho de petición remitido por la Fundación Giovany Quevedo, a través de la invitación remitida por su representante legal **LADY JOHANA ROSAS MORENO**. En particular, quisiera conocer si ha habido alguna respuesta oficial y cuáles han sido las acciones tomadas al respecto.
2. Solicito que se brinde el apoyo necesario para la realización de las actividades programadas por la Fundación Giovany Quevedo, especialmente para los eventos del 29 y 30 de mayo de 2024, asegurando la participación de las autoridades correspondientes.
3. Solicito que se facilite un espacio de diálogo y reconciliación entre víctimas y victimarios, como el evento psicoterapéutico programado en la vereda La Guafilla de Yopal, con la participación activa del Estado y las autoridades locales.
4. Solicito que se promueva la participación de los establecimientos educativos y autoridades municipales y departamentales en las actividades de conmemoración y sensibilización sobre la desaparición forzada, tal como lo estipula la Ley 1408 de 2010.
5. Solicito que se dé especial atención a las situaciones expuestas por las familias víctimas de la ACC - Casanare, asegurando que no prevalezca la impunidad y se avance en la ubicación y reconocimiento de los desaparecidos.

¹ Según la Ley 5 de 1992 en su artículo 83. Todos los días de la semana, durante el período de sesiones, son hábiles para las reuniones de las Cámaras Legislativas y sus Comisiones, de acuerdo con el horario que señalen las respectivas Mesas Directivas.

6. Solicito que se confirme el compromiso del gobierno con las organizaciones que trabajan en el territorio en la búsqueda de desaparecidos y la lucha por los derechos humanos, especialmente reconociendo y apoyando el trabajo de la Fundación Giovany Quevedo y las mujeres buscadoras de Casanare.

IV. NOTIFICACIÓN

Recibiré la respuesta en la dirección de correspondencia: Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68 Primer Piso. Oficina 326B de Bogotá D.C. al correo electrónico hugo.archila@camara.gov.co o al Teléfono (57) (601) 3904050 Ext: 3388 – 3389.

Cordialmente,



HUGO ALFONSO ARCHILA SUAREZ

Representante a la Cámara
Departamento de Casanare